

BASES DE LA PROMOCIÓN

“7UP® – FIESTAS NOCHE BALEARES”

Mediante estas bases CENTRO-MEDITERRANEA DE BEBIDAS CARBONICAS PEPSICO, S.L. (en adelante PEPSICO) establece las normas por las que se regirá su Campaña Promocional “7UP®-Fiestas Noche Baleares”, que tiene como objeto promocionar los productos de la marca 7UP®, en formato vidrio de 200 cl, retornable y no retornable.

1. OBJETO Y DURACION DE LA PROMOCIÓN

La Campaña estará en vigor entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2016, ambos incluidos. Cada establecimiento realizará una Fiesta 7UP en un día concreto durante el período promocional indicado.

2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La promoción se llevará a cabo en las Islas Baleares, en los establecimientos adheridos a la misma: 30 locales de hostelería nocturna.

3. PARTICIPANTES

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física con una edad de **18 años cumplidos en el momento de participar o superior**, excepto los empleados y colaboradores de las empresas organizadoras o empresas participadas, sus familiares en primer grado, los empleados de las agencias de publicidad y promociones y de los proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con la promoción.

4. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA

4.1. Participación y Mecánica

En los establecimientos adheridos a la presente promoción, se realizará una Fiesta 7UP en la que, por una consumición de 7UP, el consumidor recibirá una tarjeta ‘rasca y gana’ con regalo seguro con la que conseguirá uno (1) de los varios regalos disponibles para esta acción promocional que se indican en el siguiente apartado. Cada tarjeta contendrá un mensaje indicativo del regalo obtenido. Se dispondrán de cien (100) tarjetas por Fiesta o establecimiento.

4.2. Regalos y forma de canje

Para esta campaña promocional se dispondrá de varios tipos de regalos, cien (100) por establecimiento adherido, que se distribuirán como sigue:

REGALOS	UNIDADES
Pulseras	50
Mochilas	20
Gafas de sol	18
Camisetas	12

En cada tarjeta 'rasca y gana' se comunicará el regalo obtenido, que se deberá canjear necesariamente en el propio establecimiento en el que se haya obtenido a partir del momento de su obtención, durante el período de vigencia de la promoción. Asimismo, deberán mostrar su DNI original y en vigor a la hora de realizar el canje del premio, a los efectos de acreditar el cumplimiento de la exigencia de edad mínima de participación indicada en el apartado 3 anterior.

El consumidor deberá conservar la tarjeta recibida por la consumición de 7UP para poder recibir el regalo. No serán válidas aquellas tarjetas que se encuentren manipuladas o deterioradas de cualquier forma que impida o dificulte la correcta visualización del contenido, en cuyo caso el poseedor de la misma no recibirá regalo alguno. Cada tarjeta será canjeable una única vez.

El regalo no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro regalo en caso de que el consumidor no pueda o no quiera disfrutar del mismo.

5. COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará a los participantes mediante las presentes bases, protocolizadas ante notario, disponibles en la página web de PEPSICO www.pepsico.es, en material de comunicación en los puntos de venta y cualesquiera otros medios que PEPSICO considere oportunos.

6. OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN

- El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de PEPSICO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

- PEPSICO se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

- PEPSICO se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente por PEPSICO, que hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

7. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española.

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vitoria, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.